UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 969 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC. 2013

Visto el expediente administrativo sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, otorgado al Mg. Oscar Obdulio Galván Oviedo; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 406-2008-UNSCH-CU de fecha 23 de mayo del 2008, se otorgó licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones por el término de dos (02) años, a partir del 23 de junio de 2008 al 22 de junio del 2010, al Mg. Oscar Obdulio Galván Oviedo, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el Mg. Oscar Obdulio Galván Oviedo ha solicitado la ampliación de dicha licencia por el término de 06 meses, para culminar y sustentar su tesis titulada "Alcances y limitaciones de la excesiva onerosidad de la prestación, en el distrito Judicial de Ayacucho periodo 2008-2011" para obtener el Grado de Doctor en Derecho en la Universidad Alas Peruanas; acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria, al amparo del artículo 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad; por lo que procede expedir la resolución correspondiente:

Estando al Dictamen Jurídico Nº 143-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad al inciso k) del artículo 32° de la Ley Universitaria N° 23733; y del literal k) del artículo 127° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de noviembre del 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones concedida al Mg. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 406-2008-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 27 de noviembre del 2013 al 26 de mayo del 2014, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Mg. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, durante el tiempo que dure la ampliación de la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADEMICO 2012-I	ASIGNATURAS	Nº DE HORAS
-DANIEL QUISPE PÉREZ	DE-343	08
	DE-443	04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 969 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el Mg. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, docente beneficiario de la licencia por perfeccionamiento, suscriba el Convenio a que se contrae el artículo 395° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el Mg. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO presente el Informe de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia, así como copia del Diploma de Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su reincorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal para que adopte las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la licencia concedida a través de la presente resolución a cuenta del período vacacional, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0703-92.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl